



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga Eslami Rad – 22 de septiembre al 17 de diciembre de 2023 // EX-2023-134119--  
UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El Certificado de Residencia Precaria emitido por la Dirección Nacional de Migraciones (IF-2023-00840662-UNC-AA#FAMAF) que habilita a la Dra. Anahita ESLAMI RAD (Documento N95882901 - Expediente N° 2074442018, CUI: 29-13288084-3) para alojarse, estudiar, desempeñar tareas remuneradas, salir y entrar del/al Territorio Nacional desde el 18 de septiembre al 17 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. ESLAMI RAD se encuentra autorizada por la Dirección Nacional de Migraciones a realizar tareas remuneradas;

Que por Resoluciones RD-2023-348-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2023-232-E-UNC-DEC#FAMAF; se le prorrogó a la docente Anahita ESLAMI RAD (Legajo 55.380) la designación interina en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Código interno 115/43), en el Grupo de Geometría Diferencial, por el lapso 20 de junio al 21 de septiembre de 2023;

Que la Dirección Nacional de Migraciones certifica que la Dra. Eslami Rad ha iniciado ante ese Organismo los trámites correspondientes para obtener el Documento Nacional de Identidad (Trámite boleto prenumerada No: 67340100510513893538300001).

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la designación interina como Profesora Asistente con dedicación simple (Código interno 115/43) a Anahita ESLAMI RAD (Legajo 55.380) (Expediente No 2074442018, CUI: 29-13288084-3), en el Grupo de Geometría Diferencial, por el lapso 22 de septiembre al 17 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 2°:** La agente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a

los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.